

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y OTROS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.....	3
3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.....	10
4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	15
5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	15
6 VALOR ESTIMADO.....	15
7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	16
8 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	16
9 LUGAR DE EJECUCIÓN.....	16
10 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	16
11 PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.....	17
12 FORMA DE PAGO DEL PRECIO.....	17

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ASUNTO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN UNA NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato basado es la contratación a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía, del suministro de combustible para los vehículos, grupos electrógenos y otros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorerías propios.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

En virtud del artículo 2 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, la Agencia se adscribe a la citada Consejería, en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de su actividad en materia de adicciones, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería competente en materia de servicios sociales.

El Decreto 44/2022 de 15 de marzo, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece que está adscrita a la Consejería competente en materia de políticas sociales, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

competente en materia de adicciones en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de su actividad en materia de drogodependencia y adicciones.

La Agencia tiene su sede institucional en la ciudad de Sevilla, y dispone de otras sedes o estructuras administrativas de carácter territorial para el cumplimiento de sus funciones. Entre estas sedes se encuentran, los Servicios Centrales, la sede del Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla), seis Comunidades Terapéuticas (en adelante CT) centros para el tratamiento de las drogodependencias y adicciones de carácter residencial, y de ámbito autonómico, cuya ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos, y la sede de Málaga del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

En base a todo lo anterior, la Agencia cuenta actualmente con una flota de vehículos distribuidos de la siguiente manera:

- 1 coche para el uso de la Dirección Gerencia, Servicio Centrales (Sevilla), marca TOYOTA, modelo PRIUS 125 H ADVANCE, Híbrido //Gasolina. **Matrícula 4938 LBB.**
- 1 coche para el uso de Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla), marca TOYOTA, modelo COROLLA SEDAN HSD ACTIVE, Híbrido //Gasolina. **Matrícula 5880 LDX.**
- 5 furgonetas (nueve plazas), una para cinco de las seis Comunidades Terapéuticas gestionadas por la Agencia, modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Con las siguiente matriculas:
 - ✓ **CT Almonte: 6203 LDW.**
 - ✓ **CT Cartaya: 6211 LDW**
 - ✓ **CT Los Palacios: 6214 LDW**
 - ✓ **CT Mijas: 4507 LGF**
 - ✓ **CT Tarifa: 4467 LGF**

La necesidad de iniciar un procedimiento para la contratación del suministro de combustible para la flota de vehículos de la Agencia se justifica por:

- Para el coche de Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencia de la Agencia y como consecuencia del ejercicio de sus funciones habituales y representaciones institucionales, la persona titular se ve obligada a realizar múltiples desplazamientos por motivos de agenda, principalmente dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se estima necesario dotar de un vehículo turismo a la Dirección Gerencia, para cubrir los desplazamientos que por razones del cargo realiza su titular.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Para el coche del Comisionado del Polígono Sur, en virtud de las competencias atribuidas al Comisionado del Polígono Sur y como consecuencia del ejercicio de sus funciones habituales y representaciones institucionales, la persona titular se ve obligada a realizar múltiples desplazamientos por motivos de agenda, principalmente dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se estima necesario dotar de un vehículo turismo al Comisionado del Polígono Sur, para cubrir los desplazamientos que por razones del cargo realiza su titular.
- En el caso de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas, la Agencia viene gestionando seis CT en Andalucía, como centros en los que se facilita un tratamiento integral a personas con problemas de drogodependencias y adicciones (médico, psicológico, socioeducativo, etc.) siguiendo una serie de principios básicos, como son la gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, complementariedad, participación, etc. El total de plazas gestionadas es de 264 plazas; el número de plazas para cada uno de los centros oscila entre 28 y 57 plazas acreditadas y su ubicación se distribuye en 4 provincias andaluzas (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla), mayoritariamente en espacios rurales, alejados de los núcleos urbanos. Actualmente cuentan con vehículo todas las CT excepto la CT de La Línea.

A continuación, se detalla la capacidad total (número de plazas) y la ubicación de los cinco centros que disponen de vehículo:

- **CT Almonte** (46 plazas), Carretera de los Cabezudos, Km. 23, 21730 de Almonte (Huelva)
- **CT Cartaya** (49 plazas), Finca Valle Salado, Ctra. Nacional 431, Km. 107. 21450 de Cartaya (Huelva).
- **CT Los Palacios** (57 plazas) Ctra. del Monte, Km. 4. 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla)
- **CT Mijas** (32 plazas), Casa de los Forestales, Cerro del Pulpito. Entrerrios. 29640, Fuengirola Málaga).
- **CT Tarifa** (52 plazas) Ctra. Nacional 340, Km. 71. 11380 Tarifa (Cádiz).

En las CT se atienden anualmente a unas mil personas usuarias de diferentes perfiles: hombres, mujeres, menores de edad, parejas, embarazadas, madres con niños y niñas menores de 3 años.

De manera general para las CT, el vehículo asignado se utiliza para el desarrollo de actividades de la vida diaria del centro, que en unos casos tienen que ver con la actividad asistencial, y en otros con la provisión de material necesario para su funcionamiento y otras gestiones. A continuación se detallan los desplazamientos más habituales:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAU7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A) Actividades vinculadas a la actividad asistencial.**A.1) Individuales**

- Ingresos, salidas terapéuticas y altas.

- Asistencia a:

- Recursos sanitarios, de carácter ordinario o de urgencia.
- Recursos sociales, SAE, Comisarias de la Policía Nacional para regularización de DNI o cualquier tipo de documentación en caso de personas extranjeras.
- Recursos judiciales: un alto porcentaje de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones presentan incidencias legales, por lo que con frecuencia deben acudir a instancias judiciales para medidas cautelares (firmar los días 1 y 15 de cada mes), la asistencia a juicios en sus localidades de origen u otras.
- Recursos de Instituciones penitenciarias: Un importante número de personas son derivadas a las CT por parte de los equipos de Instituciones Penitenciarias, para su ingreso son recogidas en la prisión provincial más cercana. Con frecuencia deben desplazarse a los Centros de Inserción Social (CIS) más cercanos para cumplir obligaciones de carácter penitenciario.
- Recursos laborales y formativos: En ocasiones, algunas de las personas usuarias acceden a un empleo temporal, en la localidad más cercana, durante su estancia en el centro, así como a algún curso de formación ofertado por organismos públicos que se celebran también en estas localidades. Por otro lado, el refuerzo de algunas materias para la realización de las pruebas libres de la Educación Secundaria para personas Adultas (ESA), especialmente en fechas próximas al examen, y que algunas personas usuarias precisan de una atención más específica en el Centro de Educación Permanente de la localidad. Por último, la obtención del permiso de conducir también es una de las posibles circunstancias que necesitan de desplazamiento a la localidad más cercana.

- Causas personales ineludibles:

En el caso de personas usuarias incapacitadas legalmente, deben ser trasladadas hasta los lugares acordados con las personas que ejercen su tutoría legal.
Para gestiones bancarias (pago de multas, retirada de dinero, etc.).

- Otras:

Para el caso de las CT de Almonte y Mijas en las que se atienden madres con hijos e hijas menores de tres años, es necesario efectuar el traslado y recogida diaria del niño o niña de la guardería y cuantos servicios especializados se requieran para la atención del menor

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A.2) Grupales

Salidas grupales para el desarrollo de algunas de las diversas actividades que forman parte del Área Educativo-ocupacional (deportivas, lúdicas, educativas charlas de orientación culturales y de ocio y tiempo libre).

De manera excepcional, como medio de traslado de personas usuarias en caso de EVACUACIÓN del Centro, facilitando con ello la labor de los bomberos y/o protección civil, tal como se contempla en los Planes de Autoprotección de las CT.

B) Provisión de bienes y enseres para la CT

El vehículo de la CT se utiliza además de para el desplazamiento de las personas usuarias, para el transporte de una gran variedad de materiales y enseres de muy diversa índole, así:

- Realizar las compras de las necesidades básicas de las personas usuarias (productos de aseo, papelería, tabaco etc. (mínimo, una vez en semana).
- Recogida en la oficina de Correos de la localidad: cartas, paquetes, y giros postales para las personas usuarias, así como el correo del propio centro (mínimo, dos veces en semana).
- Recogida de medicación en farmacia, (mínimo, dos veces en semana).

C) Gestiones de la CT

En ocasiones, el vehículo se utiliza para el desplazamiento a localidades cercanas para gestiones diversas (recogida de medicación en los distritos sanitarios de referencia, vacunas en centros de salud, gestiones en el Ayuntamiento de la localidad, algunas de las delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía, desplazamientos a los Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) para recogida o entrega de documentación u otros objetos (especialmente en aquellas CT próximas).

La Agencia adquirió:

- En Julio de 2019 a través de un contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Vehículos de bajo impacto ambiental, un vehículo marca TOYOTA, modelo PRIUS 125 H ADVANCE, Híbrido // Gasolina, para el uso de la persona titular de la Dirección Gerencia.
- En diciembre de 2019 a través de un contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Vehículos de bajo impacto ambiental, un vehículo marca TOYOTA, modelo COROLLA SEDAN HSD ACTIVE, Híbrido // Gasolina, para el uso del Comisionado del Polígono Sur.
- En noviembre de 2019 a través de un contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Vehículos de bajo impacto ambiental de la Junta de Andalucía seis furgonetas de un modelo común, PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV de nueve plazas para las necesidades de la dinámica y funcionamiento de las CT. Actualmente el total de vehículos en las CT es de CINCO, dado que el vehículo de la CT

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pI66SfACJJAU7Ia0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Línea con matrícula **4507 LGF**, ha sido trasladado para su uso a la CT Mijas al haber sido siniestro total el vehículo con matrícula 6363 LDW.

Para el funcionamiento de estos vehículos es necesario el suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, gasolina para los dos primeros y diésel para las cinco furgonetas.

Por otra parte, al estar ubicadas en espacios rurales, las CT disponen de espacios y jardines, para cuyo mantenimiento es necesario el uso de desbrozadoras, cortacésped y otro tipo de maquinarias, siendo necesario el suministro de combustible líquido en pequeños recipientes.

Las CT de Almonte (Huelva) y Los Palacios (Sevilla) tienen en sus instalaciones un grupo electrógeno para afrontar los posibles los cortes en el suministro eléctrico, para lo que es necesario combustible (gasóleo) líquido en pequeños recipientes, para su funcionamiento.

Por último, y en lo referido a las necesidades de combustible en otras sedes de la Agencia, se encuentra el funcionamiento del grupo electrógeno de la sede del Servicio de Teleasistencia en Málaga, ubicada actualmente en Calle Marie Curie nº6, Planta Baja. Parque Tecnológico de Andalucía Campanillas. Málaga. 29590, y para el que igualmente es necesario combustible (gasóleo) líquido en pequeños recipientes, para su funcionamiento.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia se configura como un servicio esencial para facilitar la permanencia de las personas en situación de dependencia en el entorno en el que desarrollan su vida, en algunos casos como instrumento suficiente para mantener su autonomía personal, y en otros, como servicio complementario a otros recursos.

Consiste en la atención directa y personalizada ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad o aislamiento, a través de profesionales especializados que proporcionan los apoyos necesarios para poder resolver situaciones de diversa naturaleza, movilizand los recursos más adecuados para cada caso.

Se trata de un dispositivo especial conectado a la línea telefónica que permite contactar de forma inmediata con el servicio a través de un pulsador (tipo colgante o pulsera) desde cualquier lugar del domicilio.

Por Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Patrimonio, se declara de necesaria uniformidad los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales

La Resolución de adjudicación (nº de expediente: contrato 2020 278634) del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, adjudica los suministros del Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel” del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

Dicho Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales se inició el pasado día 1 de febrero de 2021, y tras sucesivas prórrogas (2), se encuentra vigente hasta las 24:00 horas del día 31 de enero de 2025. A la fecha actual, se está ya licitando el nuevo Acuerdo Marco que dará continuidad a la prestación de dichos suministros.

De conformidad con la cláusula 24 del PCAP, y en conexión con la cláusula 5 del mismo, la duración de los contratos basados podrá extenderse como máximo hasta el 31 de enero de 2026, inclusive, siempre que el órgano de contratación correspondiente haya suscrito propuesta de adjudicación del contrato basado, dentro del plazo de duración del mismo o prorrogarlo, en su caso, si así se contempla en el contrato adjudicado.

Dado que la segunda y última prórroga de los dos contratos basados de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con las entidades RESSA y SOLRED, finalizan el próximo 16 de marzo de 2025, y en virtud de lo anterior, se hace preciso tramitar un nuevo contrato basado en acuerdo marco para el suministro de:

- Combustibles líquidos para los vehículos de la Dirección-Gerencia, Comisionado del Polígono Sur (Sevilla), y de las CT de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), Tarifa (Cádiz), y Mijas (Málaga).
- Combustibles líquidos en pequeños recipientes para tres grupos electrógenos (CT Almonte, CT Los Palacios y SAT Málaga), desbrozadoras y cortacésped de las CT.
- Aditivo para reducción de NOx en motores diésel para las cinco furgonetas de las CT.
- Servicios de lavados de los coches y las furgonetas.
- Peajes de autopistas con validez en todo el territorio nacional y Portugal.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El nuevo contrato basado en Acuerdo Marco tendrá vigencia desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El presente contrato basado incluye los suministros prestados en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Las necesidades anuales en combustible previstas para cada uno de los coches y furgonetas, el grupo electrógeno de SAT de Málaga, combustibles líquidos en pequeños recipientes para dos grupos electrógenos, desbrozadoras y cortacésped de las CT, aditivo para reducción de NOx en motores diésel para las cinco furgonetas de las CT, servicios de lavados de los coches y las furgonetas, peajes de autopistas con validez en todo el territorio nacional y Portugal, se describen en las siguientes tablas, para lo que se ha tenido en cuenta el gasto real de los últimos doce meses (de diciembre de 2023 a noviembre de 2024), incorporando además un posible incremento del 10% ante posibles subidas de precio del combustible, y de acuerdo al plazo de ejecución del contrato basado del 17 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026:

DIRECCIÓN GERENCIA	PREVISIÓN GASTO 10,5 MESES
Gasolina sin plomo de 95 y 98 octanos.	2.066,12€
Peaje	165,29 €
Limpieza	165,29 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	2.396,70 €
IVA	503,31€
TOTAL IVA INCLUIDO	2.900,01 €

COMISIONADO POLÍGONO SUR	PREVISIÓN GASTO 10,5 MESES
Gasolina sin plomo de 95 y 98 octanos.	2.066,12€
Peaje	165,29 €
Limpieza	165,29 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	2.396,70 €
IVA	503,31€
TOTAL IVA INCLUIDO	2.900,01 €

CT ALMONTE	PREVISIÓN GASTO 10,5 MESES
Diésel	3.420,45 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	1.239,67€
TOTAL IVA EXCLUIDO	5.651,85 €
IVA	1.186,89 €
TOTAL IVA INCLUIDO	6.838,74 €

CT CARTAYA	PREVISIÓN GASTO 10,5 MESES
Diésel	1.837,50 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	247,93 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	3.077,16 €
IVA	646,20 €
TOTAL IVA INCLUIDO	3.723,36 €

CT LOS PALACIOS	PREVISIÓN DE GASTO 10,5 MESES
Diésel	994,32 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	1.239,67 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	3.225,72 €
IVA	677,40 €
TOTAL IVA INCLUIDO	3.903,12 €

CT MIJAS	PREVISIÓN DE GASTO 10,5 MESES
Diésel	1.909,09 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	247,93 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	3.148,75 €
IVA	661,24 €
TOTAL IVA INCLUIDO	3.809,99 €

CT TARIFA	PREVISIÓN DE GASTO 10,5 MESES
Diésel	1.352,27 €
Peaje	413,22 €
Limpieza	330,58 €
Aditivo nox	247,93 €
Combustible pequeños recipientes	247,93 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	2.591,93 €
IVA	544,31 €
TOTAL IVA INCLUIDO	3.136,24 €

SAT MÁLAGA	PREVISIÓN DE GASTO 10,5 MESES
Combustible pequeños recipientes	826,45 €
TOTAL IVA EXCLUIDO	826,45 €
IVA	173,55 €
TOTAL IVA INCLUIDO	1.000,00 €

Las especificaciones técnicas para este suministro están basadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Las personas empresarias adjudicatarias asegurarán el suministro de los combustibles a través de las estaciones de servicio o los puntos de distribución con los que operen.

Los suministros se realizarán mediante la utilización de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados o, en su caso, tarjetas de gasóleo bonificado, que las personas empresarias adjudicatarias pondrán a disposición de la Agencia, sin coste adicional alguno que facilitarán conjuntamente con la notificación de la adjudicación de cada contrato basado, la relación de vehículos y grupos electrógenos, asignados a la ejecución de los mismos, así como las adquisiciones, sustituciones y variaciones que se produzcan durante su vigencia. Dichos datos serán comunicados por la Agencia mediante correo certificado y con acuse de recibo.

Las tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control, se entregarán en un plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción, por parte de la persona empresaria adjudicataria, de la comunicación de datos especificada en el párrafo anterior, recepción que quedará acreditada con el mencionado acuse de recibo.

La entrega deberá efectuarse en mano (directamente por un representante de la persona empresaria adjudicataria o mediante un servicio de mensajería) al responsable del contrato

basado, quien emitirá una diligencia de entrega fechada que servirá para verificar el cumplimiento de los plazos de entrega.

En caso de extravío o deterioro de las tarjetas o dispositivos de control, serán sustituidos en un plazo máximo de 48 horas desde la petición, sin coste adicional alguno. En este caso la petición se realizará por el órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección que la persona licitadora adjudicataria facilite para las notificaciones electrónicas, y en el que se especificará la tarjeta o tarjetas (o dispositivo de control) a sustituir y el motivo de la sustitución, siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior para la entrega y acreditación del cumplimiento de los plazos.

Las tarjetas y dispositivos extraviados o deteriorados serán inmediatamente inutilizados y no se autorizarán cargos contra los mismos, una vez se haya notificado a las personas empresarias adjudicatarias la causa de sustitución.

La tarjeta magnética deberá también utilizarse para el pago de los peajes en las autovías que lo requieran, así como servicios de túnel de lavado y suministro de aditivos para reducción de NOx en motores diésel.

Las estaciones de servicio con las que operen las adjudicatarias, formalizarán por duplicado, un ticket por cada suministro en el que se utilicen las tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control.

Un ejemplar de este ticket quedará en poder de la persona usuaria de la tarjeta o dispositivo de control, y el otro en la propia estación de servicio suministradora. Este ticket debe de estar firmado por parte del personal de la Agencia, para posteriores controles de repostajes.

Por otro lado, se podrá suministrar combustible destinado a pequeña maquinaria tal como, grupos electrógenos, desbrozadoras, cortacésped, sierras mecánicas, etc. que funcionan con pequeños motores de combustión, de manera que dicho suministro pueda facilitarse en las Estaciones de Servicio de la forma que legalmente esté regulado a nivel de seguridad. La recogida a granel de dicho combustible deberá hacerse en algún vehículo asignado a la Agencia y el importe será cargado en la tarjeta expedida al efecto a favor de ésta. En ningún caso se podrá cargar dicho importe a la tarjeta de un vehículo.

A cada órgano de contratación del contrato basado al que esté vinculado el vehículo correspondiente, se le asignará un número de cuenta o código de cliente al objeto de mantenimiento de altas, bajas, modificaciones y facturación del suministro, de acuerdo con la relación que se facilitará a la empresa adjudicataria.

La Agencia comunicará a la empresa adjudicataria las solicitudes de nuevas tarjetas por alta de nuevos vehículos y, en su caso, las bajas en el suministro por pérdida y/o sustracción de la tarjeta, enajenación del vehículo o cualquier otra situación distinta a la de servicio activo.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lavados en estaciones de servicio y suministro de aditivos para reducción de NOx en motores diésel.

Cuando se utilicen los servicios de lavado o de suministro de aditivos para reducción de NOx en motores diésel, por parte de la estación de servicio se emitirá obligatoriamente un ticket-recibo del mismo, por duplicado, en el que consten los datos identificativos.

Las previsiones de consumo que se indiquen en los contratos no tienen carácter vinculante para la Agencia y por tanto, no queda obligada a consumir una determinada cantidad de combustible. A tales efectos, los volúmenes de consumo indicados en los contratos son estimativos, y podrán variar en función de las necesidades que surjan, como consecuencia de altas o bajas de vehículos o depósitos, fluctuaciones en el precio de los combustibles, kilometraje recorrido, número de servicios prestados, adquisición o sustitución de vehículos por otros dotados de tecnologías de ahorro energético y, en resumen, por cualquier circunstancia extraordinaria no prevista inicialmente.

La Agencia dadas sus necesidades de combustible, se plantea realizar contratos basados en el Acuerdo Marco con las entidades RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U (RESSA) y SOLRED, S.A. por motivos geográficos.

Así el contrato con RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U (RESSA) se realiza para los vehículos:

- **CT Almonte, Huelva.** Furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Matricula: **6203 LDW**. Incluye combustible pequeños recipientes, peaje, limpieza y Aditivo Nox
- **CT Tarifa, Cádiz.** Furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Matricula: **4467 LGF**. Incluye combustible pequeños recipientes peaje, limpieza y Aditivo Nox.

A la contratación con SOLRED, S.A. se le asignan los siguientes vehículos:

- **Dirección Gerencia, Sevilla.** 1 coche, marca TOYOTA, modelo PRIUS 125 H ADVANCE, Híbrido / Gasolina. **Matricula 4938 LBB**. Incluye peaje y limpieza.
- **Comisionado para el Polígono Sur, Sevilla.** 1 coche marca TOYOTA, modelo COROLLA SEDAN HSD ACTIVE, Híbrido / Gasolina. **Matricula 5880 LDX**. Incluye peaje y limpieza.
- **CT Cartaya, Huelva.** Furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Matricula: **6211 LDW**. Incluye combustible pequeños recipientes, peaje, limpieza y Aditivo Nox.
- **CT Los Palacios, Sevilla.** furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Matricula **6214 LDW**. Incluye combustible pequeños recipientes, peaje, limpieza y Aditivo Nox.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAu7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **CT Mijas. Málaga:** furgoneta modelo común PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo. Matricula **4507 LGF**. Incluye combustible pequeños recipientes, peaje, limpieza y Aditivo Nox.
- **Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) Málaga.** Combustible pequeños recipientes.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Siguiendo las directrices de la instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación, se llevará a cabo en el presente expediente el procedimiento sin nueva o segunda licitación.

Por otra parte, el Pliego de Clausulas Administrativa Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en sus consideraciones generales establece que puesto que el acuerdo marco se celebra con varias personas empresarias, la adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.a) de la LCSP, y en los términos indicados en el apartado 25.1 del PCAP, seleccionando a la entidad adjudicataria del acuerdo marco que más se adecue a las necesidades, en función del ámbito territorial en el que los vehículos desarrollan sus funciones.

5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

6 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total asciende a:

	31R-SOLRED	31B-SOLRED	31B-RESSA	TOTAL IVA EXCLUIDO
2025	4.549,40 €	7.651,32 €	6.673,54 €	18.874,26 €
2026	1.070,45 €	1.800,31 €	1.570,24 €	4.441,00 €
TOTAL	5.619,85 €	9.451,63 €	8.243,78 €	23.315,26 €

A la contratación con RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.AU (RESSA) le corresponde el siguiente Valor Estimado:

31B-RESSA		TOTAL IVA EXCLUIDO
2025	6.673,54 €	6.673,54 €
2026	1.570,24 €	1.570,24 €
TOTAL	8.243,78 €	8.243,78 €

A la contratación con SOLRED, S.A. le corresponde el siguiente Valor Estimado:

	31R-SOLRED	31B-SOLRED	TOTAL IVA EXCLUIDO
2025	4.549,40 €	7.651,32 €	12.200,72 €
2026	1.070,45 €	1.800,31 €	2.870,76 €
TOTAL	5.619,85 €	9.451,63 €	15.071,48 €

7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Añualidad	Importe IVA excluido	IVA	Importe IVA incluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
2025	4.549,40 €	955,37 €	5.504,77 €	1851010000 G/31R/22103/00 01	COMBUSTIBLE
	14.324,86 €	3.008,22 €	17.333,08 €	1851010000 G/31B/22103/00 01	COMBUSTIBLE
2026	1.070,45 €	224,79 €	1.295,24 €	1851010000 G/31R/22103/00 01	COMBUSTIBLE
	3.370,55 €	707,82 €	4.078,37 €	1851010000 G/31B/22103/00 01	COMBUSTIBLE
TOTAL	23.315,26 €	4.896,20 €	28.211,46 €		

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

9 LUGAR DE EJECUCIÓN

El ámbito del contrato es autonómico, principalmente en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable de la contratación con la entidad RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.AU (RESSA) será la Responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria (Izaskun Bilbao Acedos).

Las personas responsables de la contratación con la entidad SOLRED, S.A serán la Responsable de la Jefatura de Servicios Generales (Elena Sánchez Galán) y la Responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria (Izaskun Bilbao Acedos).

11 PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 210.3 de la LCSP, dada la naturaleza y características de los suministros, y que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato se puede constatar en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía.

12 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Las empresas adjudicatarias realizarán la facturación de conformidad con los requisitos establecidos en la cláusula 30.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos para el Parque Móvil de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales, a razón de un pago cada mes.

Registro para presentación de facturas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, y de la Resolución de 7 de noviembre de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica, entre otras entidades, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las facturas electrónicas se presentarán en el correspondiente Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y serán puestas a disposición o remitidas electrónicamente al Registro Contable de Facturas mediante un servicio automático proporcionado por dicho Punto.

El formato de facturas electrónicas se ajustará a lo previsto en el artículo 5 de la Orden CHAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>).

En caso de que la empresa no esté obligada a la presentación de la factura electrónica de acuerdo con el artículo 3 de la Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, deberán presentar la factura bien a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, bien ante el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla, sito en Calle Seda, nº 5,

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		20/01/2025 11:31:31	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwc390pl66SfACJJAU7la0C4N6j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pol. Hytasa, 41006 Sevilla, o en el Registro de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la provincia en que radique la sede social de la entidad contratista.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Para los vehículos de la Dirección Gerencia, el Comisionado del Polígono Sur y el Servicio de Teleasistencia SAT Málaga:

Dirección Gerencia, Comisionado Polígono Sur y Servicio Andaluz de Teleasistencia SAT Málaga	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)
	Órgano de destino (Unidad Tramitadora) GE0017298

Para las Comunidades Terapéuticas:

Comunidad Terapéutica Almonte	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)
	Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017286
Comunidad Terapéutica Cartaya	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)
	Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017287
Comunidad Terapéutica Los Palacios	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)
	Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017289
Comunidad Terapéutica Mijas	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)

	Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017290
Comunidad Terapéutica Tarifa	Centro contable (Oficina Contable): A01004456 (Intervención General Junta de Andalucía)
	Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01014189 (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)
	Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0017291

En Sevilla, a fecha de la firma digital

El Director Gerente